

	MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA	ÓRGANO DE SELECCIÓN PARA EL CUERPO DE INSPECTORES DEL SOIVRE.
		Resolución de 22 de diciembre de 2025

**ACUERDO DEL TRIBUNAL DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE
INSPECTORES DEL SOIVRE EN RELACIÓN CON LA DESCENTRALIZACIÓN DE LOS EJERCICIOS
PRIMERO, CUARTO Y QUINTO**

Vista la Resolución de 22 de diciembre de 2025, de la Subsecretaría, por la que se convocan procesos selectivos para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Inspectores del SOIVRE, apartado 13, párrafo 13.13, que dispone:

“Se habilita al órgano de selección (...) para el desarrollo descentralizado de las pruebas selectivas, de la lectura de los ejercicios o de alguna de las fases del proceso selectivo, incluyendo el uso de medios electrónicos o telemáticos, entre ellos los audiovisuales. También podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios, en los casos que sea necesario.”

Teniendo en cuenta esto, este Tribunal HA RESUELTO:

El Tribunal decide la descentralización de las lecturas de los ejercicios primero, cuarto y quinto en las siguientes demarcaciones: **A Coruña, Barcelona, Bilbao, Girona, Granada, Murcia, Sevilla, Santa Cruz de Tenerife, Valencia y Zaragoza.**

Los opositores deberán enviar un correo electrónico a la siguiente dirección: gestionyseleccionrrhh@economia.gob.es, indicando su preferencia sobre dónde realizar las lecturas entre las ciudades indicadas. Esta decisión se mantendrá a lo largo de todo el proceso selectivo y ya no se podrá modificar. En caso de no recibir ninguna comunicación por parte del opositor, se procederá a asignarle automáticamente la sede de Madrid.

En Madrid, a 12 de febrero de 2026

El Presidente del Tribunal

Daniel Cascales Núñez